(APRUÉBESE LA REPOSICIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA AHORRO Y CRÉDITO LA UNIÓN R.L)

RESOLUCIÓN. N°. 1129, aprobada 27 de agosto de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 15 de octubre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN. No. 1129, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, catorce de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco. Las ocho de la mañana. Siendo que la COOPERATIVA AHORRO Y CRÉDITO LA UNIÓN R. L. Con domicilio legal en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Cumplió con los requisitos legales exigidos por la Ley General de Cooperativas para la obtención de Personalidad Jurídica en fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. Otorgándose la correspondiente certificación de Personalidad Jurídica en fecha once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo que no existe el Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica de ese año que lleva esta Dirección. Los interesados presentaron solicitud de Personalidad Jurídica demostrando con una nota registral su constitución legal y dice así: Registrada bajo el No. 4, folio 139, Tomo I, del Libro de Resoluciones e inscrita bajo el No. 2, folios 151/152, del Tomo I libro del Registro Nacional de Cooperativas que llevo el departamento de Promoción del Cooperativismo, en esta fecha once de Febrero de mil novecientos setenta y LA GACETA - DIARIO OFICIAL 191 Cooperativismo en ese año. Por lo tanto. Esta Dirección de conformidad con los artículos 2, 20 inciso d), 24 y 74 inc. D) de la Ley General de Cooperativas y artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la REPOSICIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA de la COOPERATIVA AHORRO Y CRÉDITO LA UNIÓN R. L Con la siguiente Junta Directiva: ARMENGOL ROSTRAN PRADO. Presidente, ANTONIO ARTOLA JARQUÍN Vicepresidente, YANIDIA HERRERA DE LÓPEZ. Secretario, DIEGO JESÚS ZELEDÓN CASTILLO. Tesorero, JUAN RAMÓN DÁVILA RODRÍGUEZ. Cópiese esta Resolución en Libro respectivo, inscríbase en el Registro Nacional de Cooperativas de esta Dirección, Razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno. **(f) Arlen Chávez Arguello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26887